



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 177-2019-MDS

Socabaya, 05 de agosto del 2019

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, La Carta de Renuncia al cargo de Gerente Municipal de fecha 02 de agosto del 2019, El Memorando N° 122-2019-MDS/A del Despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, establece que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, ello por su condición de constituir un Órgano de Gobierno Local, en concordancia con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades concordante con el Art. 29 del mismo cuerpo legal orgánico Ley 27972.

Que, conforme con el numeral 17 del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es la autoridad competente para designar y poner fin a las designaciones que se hayan efectuado.

Que, el artículo 13 numeral 1 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM (Modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios establece que, El contrato administrativo de servicios se extingue por: c) Decisión unilateral del contratado. En este caso, el contratado debe comunicar por escrito su decisión a la entidad contratante con una anticipación de 30 días naturales previos al cese. Este plazo puede ser exonerado por la autoridad competente de la entidad por propia iniciativa o a pedido del contratado. En este último caso, el pedido de exoneración se entenderá aceptado si no es rechazado por escrito dentro del tercer día natural de presentado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS se designa al Dr. Ricardo Francisco Chávez Calderón, Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, bajo los alcances del Decreto Legislativo 1057 - Contrato Administrativo de Servicios - CAS, como Cargo de Confianza, con todas las atribuciones, facultades y funciones que competen a dicho cargo, autorizándosele a firmar y refrendar todos los documentos inherentes al mismo en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Que mediante Carta de fecha 02 de agosto del 2019, el Gerente Municipal, Dr. Ricardo Chávez Calderón presenta su renuncia al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Socabaya, por razones estrictamente personales relacionadas con su salud; expresando su agradecimiento por la confianza depositada, deseando el mayor éxito en la gestión municipal.

Que, este Despacho dispone se emita la Resolución de Alcaldía que acepta la renuncia presentada, dejando sin efecto la designación de Gerente Municipal realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, dando así por concluido el vínculo laboral, disponiendo se proceda a realizar la entrega de cargo y dejando sin efecto cualquier disposición que se oponga a esta disposición.

Que, el artículo 20° numeral 6 de la Ley Orgánica referida, prescribe que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.





SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR la Renuncia presentada por el FUNCIONARIO – CAS, Dr. RICARDO CHAVEZ CALDERON a la designación en el CARGO DE CONFIANZA DE GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA, efectuada mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2019-MDS, exonerándolo del plazo legal establecido y agradeciéndole los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO: DAR POR CONCLUIDO el vínculo laboral del Dr. Ricardo Chávez Calderón, con la Municipalidad Distrital de Socabaya, desde la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que el Dr. Ricardo Chávez Calderón proceda a realizar la entrega de cargo correspondiente conforme a Ley.

ARTICULO CUARTO: DEJAR SIN EFECTO cualquier otra disposición que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al interesado, Gerencia Municipal, Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos, debiéndose implementar las acciones necesarias para su estricto cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Yadiria Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE